



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ERUSTES

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Erustes (Toledo), en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2025, adoptó por unanimidad de todos los Sres./Sras. Concejales asistentes y dentro del punto segundo del orden del día, relativo a la delegación del pleno del Ayuntamiento en la Alcaldía-Presidencia, de la facultad de órgano de contratación en relación con el expediente de contratación de las obras de "REFORMA del CRA "CAMPOS de CASTILLA" de ERUSTES (Toledo)", en la calle Mesegar, nº 48, en el municipio de Erustes, provincia de Toledo, según el convenio firmado entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM y el Ayuntamiento de Erustes, para la creación de nuevas plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU dentro del Componente 21, el acuerdo que, en cumplimiento del artículo 51 del Reglamento del Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación se publica para general conocimiento:

"2º).- DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA ALCALDESA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN (ARTS. 61.2 LCSP, 22.4 LRBRL, 8 Y 9 LEY 40/2015 Y 51 ROFRJ) Y DECLARACIÓN DE URGENCIA DEL PROCECIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Habida cuenta de las fechas en que nos encontramos y los plazos establecidos en el convenio citado (en particular el relativo a la vigencia del mismo, hasta el comienzo del curso escolar 2025/2026 en septiembre de 2025), y a fin de dotar de celeridad y eficacia a la tramitación del nuevo procedimiento de adjudicación de las obras "REFORMA del CRA "CAMPOS de CASTILLA" de ERUSTES (Toledo)", conforme al proyecto y su anexo de las obras, redactado por el arquitecto D. Santiago Estaire Guerrero, según el convenio firmado entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM y el Ayuntamiento de Erustes, para la creación de nuevas plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU dentro del Componente 21", de fecha 3 de enero de 2025, se adoptaron por la unanimidad todos los Sres./Sras. Concejales presentes, esto es, cinco concejales de los cinco que forman la Corporación, los siguientes acuerdos:

1. Delegación de competencias. Ámbito y facultades. Que, por el pleno de la Corporación, en su calidad de órgano de contratación, y en lo que se refiere al procedimiento de adjudicación del contrato antes referido, se adopte el acuerdo de delegar en la Sra. Alcaldesa todas las competencias que en materia de contratación le atribuye la legislación vigente al pleno de la Corporación, en el ámbito y facultades que se exponen:

a) Ámbito: Procedimiento de adjudicación del contrato abierto simplificado y tramitación abreviada de las referidas obras consistentes en la "REFORMA del CRA "CAMPOS de CASTILLA" de ERUSTES (Toledo)", en la calle Mesegar, nº 48, en el municipio de Erustes, provincia de Toledo.

b) Facultades: Todas las atribuidas al pleno de la Corporación en materia de contratación y sin perjuicio de que las resoluciones de la Alcaldía en ejercicio de las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno deberán incluir la mención a la delegación otorgada.

c) Publicidad. De la presente delegación de competencias se dará la preceptiva publicidad en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su aprobación.

Erustes, 19 de marzo de 2025.-La Alcaldesa, Sonia Morales Jiménez.

N.º I.-1467